DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 12 de setiembre de 2023.-

DICTAMEN MEF/DA/CUOC Nº 4 /2023

Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CENTRAL TELEFÓNICA Y ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS ALCATEL-LUCENT DE LA DGIC- ID 426.750, SIME N° 69.828/2023.

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF), a través del expediente SIME N° 69.828/2023, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas, y de procesos adjudicados.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de

empresas del ramo únicamente y no de adjudicaciones publicadas en el SICP ya que no existen contratos por 36 meses similares al solicitado en el presente llamado, así también no se hallaron antecedentes de contratos suscritos por el MH para servicios similares y por último este llamado es particular ya que en él se solicitan servicios con tiempos de respuesta restrictivos que no se dan en otro llamados publicados.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN * COORDIN. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROPUESTA DATA SYSTEMS	PROPUESTA COMTEL	PROPUESTA NETLOGIC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO (IVA INCL.)
1	81111811	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS ALCATEL LUCENT	UNIDAD	UNIDAD	179.906.000	180.620.000	180.305.000	1	180.277.000
2	43191508	TELEFONOS IP ALCATEL LUCENT 8008	UNIDAD	UNIDAD	3.700.000	3.902.000	3.850.100	20	3.817.367

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

comtel
INNOVAR PARA TRANSFORMAR

Propuesta Comercial

TEL023-006 - OP 3901

Para:

MINISTERIO DE HACIENDA - DGIC

Referencia:

EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES

26/6/2023

COMTEL S.A.

comtel
INNOVAR PARA TRANSFORMAR

Asunción, 26 de junio de 2023

MINISTERIO DE HACIENDA – DGIC
Lic. Carmen Martinez
Directora General de la DGIC
Presente.

Referencia: EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted como empresa del sector tecnológico con el fin de presentarle nuestra propuesta comercial.

Estamos siendo partícipes de un nuevo escenario en el que la rápida evolución de la tecnología pone hoy al alcance de la sociedad una diversidad de soluciones.

En **COMTEL** somos profesionales con amplia experiencia en tecnologías avanzadas. Nuestro campo abarca soluciones integrales de transformación digital ofreciendo productos y servicios con un alto nivel de calidad y garantía.

Nuestros diseños de soluciones permiten adaptar proyectos a los requerimientos de cada cliente, **aportando soluciones tecnológicas flexibles competitivas** y basando el éxito de nuestro trabajo en la **calidad, agilidad y continua comunicación** con nuestros clientes.

En el caso que requiera ampliar la información relativa a la realización del proyecto, nos complacería visitarle en su empresa y aclararles las cuestiones pertinentes.

David Vera
Ejecutivo de Ventas
Móvil: +595 (984) 959139
E-mail: david.vera@comtel.com.py

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO

Soporte de garantía y mantenimiento para central Alcatel Lucent

PROPUESTA FINANCIERA

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EXTENSION DE GARANTIA PARA EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA DIGC (POR 36 MESES)	₲ 179.906.000	₲ 179.906.000
20	Teléfonos IP Alcatel Lucent con licencias IP	₲ 3.700.000	₲ 74.000.000
			₲ 253.906.000

TOTAL, IVA INCLUIDO, GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTAY TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL.

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Plazo de entrega:

Los productos y/o servicios presupuestados se entregarán de acuerdo a la disponibilidad de stock, en caso de no disponer de los mismos se coordinará la entrega en 60 días hábiles luego de la aprobación del presupuesto y entrega según forma de pago de la presente propuesta.

Validez de la propuesta: 30 días
Forma de pago: CONTADO
Plazo de vigencia de la garantía
La garantía ofrecida por COMTEL S.A en sus productos tiene un plazo de 12 (doce) meses incluyendo el equipamiento y accesorios. Esta garantía comprende defectos de fabricación, constatados por técnicos autorizados por COMTEL S.A y se limita a la responsabilidad de suministrar o reparar módulos y piezas del producto en fábrica (equipamiento y accesorios) como corregir defectos recurrentes de condiciones normales de uso del producto.

Servicios no cubiertos por la garantía

Daños causados por caídas, agentes de la naturaleza (rayos, derrumbamientos, inundaciones y otros), incendios, oscilaciones de la red, uso en desacuerdo con el manual del usuario, conexión del equipamiento a la red eléctrica impropia o no compatible, presentar señales de mal uso debido a introducción de objetos extraños y/o líquidos en el interior del mismo, o aún, haya sido violado, re posicionado, reparado o ajustado por personas no autorizadas por COMTEL S.A.

El servicio técnico de mantenimiento preventivo no se incluye el reemplazo de piezas por desperfectos diferentes a problemas de fábrica, en caso de ser necesario los mismos deben ser cotizados por separado.

www.comtel.com.py

Asunción, 26 de junio de 2023

Señores
Ministerio de Hacienda
Atte: Direccion General de Informática y Comunicaciones (DGIC)

Presente

Ref: DE CENTRAL TELEFÓNICA Y ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS ALCATEL-LUCENT DE LA DGIC AM 305-23-R1

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA DGIC (36 meses)	1	GS. 180.305.000	GS. 180.305.000
2	TELEFONOS IP ALCATEL-LUCENT - 8008	20	GS. 3.850.100	GS. 77.002.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**Gs. 257.307.000**

Condiciones Generales:

Validez de la oferta: 30 DÍAS
Plazo de Entrega: a coordinar
Forma de Pago: **Crédito 30 dias**
La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. –

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Alba Mora
Licitaciones
ITCS S.A.

TECHNOMA

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
+595 21 728 9615

Av. Gral. Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta baja
Asunción, Paraguay.

Asunción, 26 de junio de 2023

Señores
Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC)
Ministerio de Hacienda

Referencia: Precios Referenciales – EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CENTRAL TELEFÓNICA Y ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir el presupuesto solicitado.

En ese sentido, detallamos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPOS ALCATEL-LUCENT DE LA DGIC (36 meses)	GLOBAL	UNIDAD	1	180.620.000	180.620.000
2	TELEFONOS IP ALCATEL-LUCENT - 8008	UNIDAD	UNIDAD	20	3.902.000	78.040.000
TOTAL GUARANIES						**258.660.000**

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

Adriana Diarte
Encargada de Licitaciones